

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
E. S. D.**

**REF: DEMANDA DE RECONVENCION EN ACCION REINVINDICATORIA
contra ADAN GONZALEZ HERNANDEZ PEROCESO: Acción
Reivindicatoria de HUGO ZAPATA SIERRA contra ADAN GONZALEZ
HERNANDEZ. Radicado del Proceso: 2022-00357-00**

Respetado Doctor(a)

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 82'382.450 expedida en Istmina (Ch), Abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. No. 65.914 del C.S. J., actuando en calidad de apoderado del señor **HUGO ZAPATA SIERRA**, persona mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.340.753 de Medellín, según mandato judicial que se adjunta; por medio de la presente procedo respetuosamente a presentar demanda de reconvención de conformidad con el artículo 371 del C.G.P, a través de la acción reivindicatoria en contra el demandante en el Proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria ART. 375 CGP., ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, domiciliado en el sector Pompeya del Corregimiento de Brisa del Mar, Jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento e identificado con la cédula de ciudadanía No.1.070.806.716, de la siguiente manera conforme al poder que debidamente se me confirió, para que previo el trámite correspondiente se sirva usted hacer en sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada, la restitución del inmueble, teniendo en cuenta los siguientes:

PARTES

Parte Demandante: HUGO ZAPATA SIERRA, persona mayor de edad, domiciliado en New York, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.340.753 de Medellín, de condiciones civiles ampliamente conocidas por el despacho.

Apoderado Parte Demandante: ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 82'382.450 expedida en Istmina (Ch), Abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. No. 65.914 del C.S. J

Parte Demandada: ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, también mayor de edad domiciliado en el sector Pompeya del Corregimiento de Brisa del Mar, Jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento e identificado con la cédula de ciudadanía No.1.070.806.716, de condiciones civiles ampliamente conocidas por el despacho

HECHOS

PRIMERO: Por medio de escritura pública No. 266 del 18-12-1993, corrida ante el Notario Único de San Bernardo del Viento, Dr. Manuel Francisco Suarez, el señor

Carlos Enrique Torres Fernández, transfirió a título de venta real y efectiva a mi poderdante **HUGO ZAPATA SIERRA**, el siguiente bien inmueble Lote de terreno con superficie de 800 metros cuadrados, localizado en el Corregimiento de la Playa del Viento Jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 146 - 19234 hoy 146 - 20425 expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Lorica Córdoba, cedula catastral No. 236750000000000100165000000000, y comprendido dentro de los linderos que se encuentran incluidos en la mencionada escritura que se anexa como prueba y que hace parte de esta demanda.

El lote tiene una superficie de 800 metros, cuyos linderos especiales y medidas son:

- ❖ **NORTE:** Con predio del vendedor Carlos Enrique Torres Fernández y mide 40 metros
- ❖ **SUR:** Con predio que es o fue de Silfredo Zarza y mide 40 metros.
- ❖ **ESTE:** Con predio del comprador y mide 20 metros
- ❖ **OESTE:** Con predio de Ángel Bautista y mide 20 metros

SEGUNDO: Tanto el área como los linderos del inmueble objeto de esta demanda, como lo que aparecen citados en la escritura pública número 266 de fecha 18-12-1993 de la Notaria Única del Círculo de San Bernardo del Viento y el Certificado de Tradición Folio de Matricula inmobiliaria número 146 – 20425, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Lorica Córdoba, guardan perfecta identidad.

TERCERO: Posterior a la adquisición del predio por medio del negocio jurídico ya mencionado, mi poderdante en el año de 2002, realizo acto de mera facultad o tolerancia, por medio del cual le permitió al señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, el uso y goce del predio mediante un contrato de comodato, con la única contraprestación de que el mismo lo mantuviera en óptimas condiciones, alquilara las cabañas (10 Piezas), para que se solventara con el producido, en virtud, de la función social de la propiedad privada; hasta que mi representado regresara de los Estados Unidos, y seguir realizando más edificaciones sobre el predio.

CUARTO: Mi poderdante no ha enajenado ni tiene prometido en venta el inmueble relacionado y por lo tanto se encuentra vigente el registro de su título inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de este Círculo, bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria número No. 146 – 19234 hoy 146 - 20425.

QUINTO: Mi representado, por medio de la señora Señora Silvia Elena Loaiza Toro, persona mayor de edad, domiciliada y residente en el Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio San Bernardo del Viento, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.073.514 de Medellín, pagaba los impuestos Municipales sobre todo el Impuesto Predial y los Servicios Públicos del Inmueble en disputa, teniendo esta persona el compromiso de comunicarle el estado del mismo, empero, la situación material de dicho bien nunca le fue informada, razón por la cual mi cliente desconocía el abuso por parte del señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, destechando las diez habitaciones y quitándoles las puertas, las cuales fueron vendidas por él junto con las tejas, en un abuso de la confianza de mi prohijado y en una claro violación al contrato de comodato.

SEXTO: Mi poderdante, se encuentra privado de la posesión material del inmueble, puesto que dicha posesión la tiene en la actualidad el señor ADAN

GONZALEZ HERNANDEZ, persona que alega posesión respecto del bien mencionado sin tener el derecho para tal, quien busca aprovecharse de las circunstancias imprevistas que obligaron a mi cliente a exiliarse en otro país y su desconocimiento respecto de la situación que se venía presentando en el bien de su propiedad.

SEPTIMO: Como quiera, que el demandante en el Proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria ART. 375 CGP, Radicado del Proceso: 2022-00357-00, confiesa la calidad de poseedor, lo que hace que EL reivindicador señor HOGO ZAPATA SIERRA, quede excluido de la carga probatoria de demostrar que el demandado señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, es el poseedor del inmueble.

PRETENSIONES

PRIMERA: Solicito al señor juez que se declare que el señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, es tenedor y/o poseedor de mala fe, y se condene al señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, en calidad de demandado en esta demanda a restituir, una vez ejecutoriada esta sentencia, a favor del demandante, el inmueble mencionado.

SEGUNDA: Que se condene al señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, por ser el poseedor de mala fe, a indemnizar el daño a las construcciones realizadas.

Estimo bajo la gravedad del juramento que trata el art. 206 CGP, que se entendera prestado con la presentación de esta demanda, que la indemnización por los daños es de DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000), discriminados así:

Valor de las Diez (10) puertas \$ 3.000.000, a razón de \$300.0000 por cada puerta
Valor de los Diez (10) marcos para las puertas \$ 400.0000, a razón de \$ 40.000 mil por cada marco instalado

Valor de la Instalación de las puertas \$ 300.0000, a razón de \$ 30.000 mil por cada puerta instalada.

Valor sesenta (60) tejas de zinc galvanizadas \$ 4.800.000, a razón de \$ 80.000 mil por cada teja.

Valor de la mano de obra y las vigas \$ 2.500.000 pesos M/Cte.

TERCERA: Que, en la restitución del inmueble en cuestión, deben comprenderse las cosas que forman parte del predio, o que se refuten como inmuebles, conforme a la conexión con el mismo, tal como lo prescribe el Código Civil en su título primero del Libro II.

CUARTA: Que se ordene la cancelación de cualquier gravamen que pese sobre el inmueble objeto de la reivindicación.

QUINTA: Que esta sentencia se inscriba en el folio de Matrícula Inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica.

SEXTA: Que se condene en costas al Demandado señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ

INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Solicito de su despacho ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de Matrícula Inmobiliaria indicado en el hecho cuarto en la Oficina de Instrumentos Públicos de este Círculo.

PRUEBAS

Respetosamente le solicito al Señor Juez, tener como tales las pruebas presentadas con la contestación de la demanda

DOCUMENTALES.

- Poder para actuar
- Escritura Publica No. 266 del 18-12-1993 de la Notaria Única de San Bernardo del Viento
- Certificado de tradición Matrícula Inmobiliaria No. 146-20425
- Copia del pasaporte y sellos de inmigración de entrada y salida del País del señor Hugo Zapata Sierra.
- Certificado de paz y salvo del pago de impuesto predial del inmueble, expedido por la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento.
- Recibo de pago del impuesto predial de los años 1996 al 2008, por valor de \$ 1.901.870 pesos
- Recibo de pago de la factura No. 94212303006415, del suscriptor y usuario Hugo Zapata Sierra, con dirección del suministro Cra. 1 1-97 Pompeya San Bernardo del Viento Ref. 6326349 NIC 6869613, con fecha de cancelado o pagada el 28 de marzo de 2023, por valor de \$ 1.986.925
- Estado de cuenta del servicio de Energía del Grupo EPM
- Copia Factura del servicio público de Energía.
- Copia del derecho de petición a Migración Colombia, con la evidencia de envío
- Copia del derecho de petición a la Empresa de Servicios Públicos AFINIA, con la evidencia de envío.
- Evidencia de envío al Demandante y su apoderado de la Contestación, y Demanda de Reconvención en acción reivindicatoria

Adjunto copia pues de conformidad con el artículo 246 del Código General del Proceso, que expresa que *“las copias tendrán el mismo valor probatorio del original, salvo cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia”*. Además, el expediente se lleva en forma virtual.

También téngase como pruebas la Escritura pública y el certificado de tradición del inmueble aportado por la parte demandante.

TESTIMONALES:

Solicito comedidamente recibir declaraciones a las siguientes personas, para que declaren sobre los hechos de la demanda, la contestación, excepciones formuladas, y demás que tengan conocimiento del inmueble objeto del proceso, en especial sobre el comodato o préstamo de uso, la supuesta posesión alegada por el demandante, la forma como ingreso al inmueble el demandante, la forma como se encontraba el inmueble antes y la forma como se encuentra el inmueble

actualmente, y quien es el verdadero dueño del inmueble, respondan sobre el interrogatorio que en su debida oportunidad formulare y sobre lo que el señor Juez tenga a bien:

- Señora Silvia Elena Loaiza Toro, persona mayor de edad, domiciliada y residente en el Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio San Bernardo del Viento, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.073.514 de Medellín, a quien se puede citar a la Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción de San Bernardo del Viento. Celular 3114002272
- Señor Guillermo Antonio González Ospina, persona mayor de edad, domiciliado y residente en el Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio San Bernardo del Viento, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.938.013, a quien se puede citar a la Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento. Celular 3114002272.
- Señor Santiago Adolfo Cardona Tirado, persona mayor de edad, domiciliado y residente en el Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio San Bernardo del Viento, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.069.944, a quien se puede citar en el Hostal Senday sector Pompeya del Corregimiento de Playas del Viento, Jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento. Celular 3007152572
- Señora Doris Marcela González, persona mayor de edad, domiciliada y residente en el Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción del Municipio San Bernardo del Viento, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.070.806.717 de San Bernardo del Viento, a quien se puede citar a la Corregimiento de Playas del Viento, sector Pompeya, Jurisdicción de San Bernardo del Viento. Celular 3017409913

INTERROGATORIO DE PARTE:

Le pido a su señoría fijar fecha y hora para la realización de la diligencia en que interrogaré personalmente al demandante señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, de condiciones civiles ampliamente conocidas por el despacho, sobre los hechos de la demanda, la contestación de la misma, las excepciones formuladas y la demanda de reconvención en acción reivindicatoria.

Las demás pruebas que el señor Juez considere necesarias para el buen curso del proceso.

DE OFICIO:

Como quiera que ya cumplí con la carga procesal o extra procesal, que trata el artículo 173 C.G.P., de solicitar en derecho de petición a las Entidades que adelante enunciare, respetuosamente ruego a usted su señoría, oficiar a las mismas, se envíe información al Despacho para que obre como prueba, lo solicitado por el suscrito en petición a las siguientes Entidades o Autoridades a saber:

- Migración Colombia, certificara los ingresos y salidas del País del señor Hugo Zapata Sierra. (Ver petición y printer de envío)

Objeto: Probar las entradas al País de mi mandante, para evidenciar las retiradas visita al inmueble

- Empresa de Servicios Públicos Afina Grupo EPM, solicite informar y certificar con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba, si el señor **HUGO ZAPATA SIERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.340.753, propietario del inmueble y suscriptor del servicio, se encuentra a paz y salvo por todo concepto del servicio de energía prestado al inmueble de la Carrera 1 No. 1 - 97 Pompeya San Bernardo del Viento, Usuario o Suscriptor Ref. 6326349, NIC 6869613, ID de Cobro 6869613190-23, igualmente informar cual fue el monto total del último pago realizado el día 28 de marzo de 2023 y en general todo lo concerniente a la solicitud y enviar los documentos o actuaciones surtidas, conjuntamente con la certificación de paz y salvo. (Ver petición y printer de envío)

Objeto: Probar que mi prohijado Hugo Zapata Sierra, ha pagado los servicios públicos

Le solicito comedidamente a su señoría, se sirva oficiar a dicha Entidades, para que expidan y remitan dicha certificación o información al respecto.

INSPECCION JUDICIAL

Solicito a su despacho decretar una inspección judicial sobre el inmueble materia de la reivindicación, con intervención de peritos con el objeto de constatar:

1. La identificación del inmueble.
2. La posesión material por parte del demandado
3. La explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual.
4. El avalúo comercial de los daños ocasionados al inmueble, frutos civiles e indemnizaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La reivindicación o acción de dominio se encuentra consagrada en los artículos 946 a 971 del Código Civil y 206 y 371 del CGP

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente su señoría, por la naturaleza del asunto, por la ubicación del inmueble, por la cuantía que de acuerdo al certificado catastral es de \$ 14.744.000, y por, sobre todo, porque usted está conociendo del proceso principal Proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria ART. 375 CGP., promovido por el señor ADAN GONZALEZ HERNANDEZ, contra mi prohijado y sobre el mismo bien inmueble, que hoy pretendo se restituya.

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos:

1. Los documentos aducidos como prueba en el presente escrito.
2. Poder debidamente otorgado.

No se requiere, copia magnética para el juzgado, ni copia para el archivo, pues el proceso se esta llevando en forma digital y virtual. En igual sentido, no se requiere copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado, en razón a que previamente se le envió al Demandado y a su apoderado, la contestación, y la demanda de reconvención en acción reivindicatoria. Decreto 806 del 2020 y ley 2213 de 2022, y demás fines.

NOTIFICACIONES

El demandado: Adán González Hernández, en la dirección aportada en la demanda, sector Pompeya del corregimiento de Brisas del Mar, jurisdicción del Municipio de San Bernardo del Viento o al correo: dagaher2006@hotmail.com

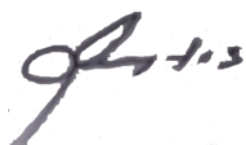
El apoderado del demandado: Dr. Danny Gabriel García, en la dirección aportada en la demanda, Carrera 7 No. 8 - 20 del Municipio de San Bernardo del Viento o al correo: dannygarcia350@gmail.com

Mi poderdante señor Hugo Zapata Sierra, en la dirección de Estados Unidos 338E 6th st, Ap 4w 10003 NY New York Email: zapatahugo3958@gmail.com

El suscrito en la Carrera 76 N.º 16 - 156, Casa F-7 Conjunto Paseo de las Casas II de Cali. Celular 3015014428. Email: aleyspd@hotmail.com

DECLARACION BAJO JURAMENTO: Que la contestación, excepciones, demanda de reconvención en acción reivindicatoria, y demás anexos, les fueron enviadas al demandante y al apoderado del demandante a las direcciones de correo electrónico aportados en el escrito de demanda como dirección de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78,96 CGP, Decreto 806 del 2020 y ley 2213 de 2022, y demás fine.

Del señor Juez, con el debido respeto;



ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ
C.C. No. 82'382.450 de Istmina (Ch)
T.P. No. 65.914 del C. S de la J.

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

Abogado especialista en Derecho Administrativo, Negocios Laborales, Civiles y de Familia

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL

Ddo. HUGO ZAPATA SIERRA

Rad: 23675408900120220035700 Proceso Verbal Sumario

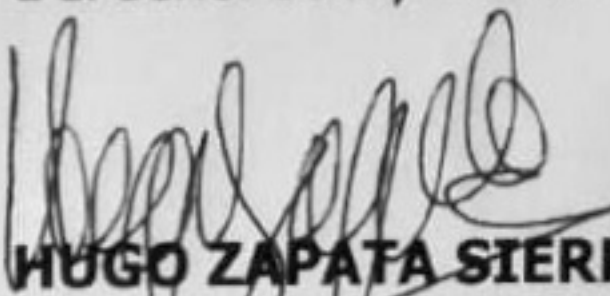
Respetado Doctor(a)

HUGO ZAPATA SIERRA, mayor de edad, vecino y domiciliado en New Jersey (USA), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere al Doctor **ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la firma, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 65.914 del C.S.J, para que en mi nombre y representación en calidad de Propietario del inmueble, conteste la demanda, y me represente hasta su terminación en el PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en referencia, o cualquier otro en la que actúo como parte demandada, y demandante ADÁN GONZALEZ HERNÁNDEZ.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, transigir, conciliar, confesar, sustituir, desistir, reasumir las sustituciones, corregir y adicionar la demanda, proponer excepciones, interponer los recursos y sustentarlos, renunciar libremente al poder y en general para todo en cuanto a derecho se estime conveniente para la defensa de mis derechos e intereses, y convenir todas las acciones que sean a mi favor de conformidad con el artículo 75,77 y 372 del Código General del Proceso, y toda la normatividad vigente.

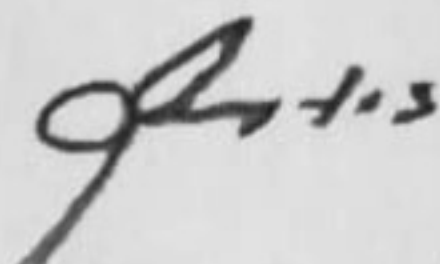
Sírvase señor Juez, concederle personería jurídica para actuar a mi apoderado en los términos y para los fines aquí señalados.

Del señor Juez, con el debido respeto:


HUGO ZAPATA SIERRA

C.C. Nro. 3.340.753 de Medellín

Acepto,



ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

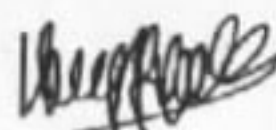
C.C. No. 82'382.450 de Istmina (Ch)

T.P. No. 65.914 del C. S. J.

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
NEW YORK - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de NEW YORK el 20 marzo 2023 09:26 AM compareció ante el cónsul: HUGO ZAPATA SIERRA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 3340753, MEDELLÍN - ANTIOQUIA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO ATLANTICO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.



Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
Firmado Digitalmente

Derechos USD 12,67
FONDO ROTATORIO USD 12,67
TIMBRE USD 0,00
Fecha de Expedición: 20 marzo 2023

Impresión No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDXDU82616454



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA-
Y SEIS (No. 266).- DE DICIEMBRE 18 DE 1.993.-
ESCRITURA DEVENTA QUE OTORGA EL DOCTOR; CARLOS
ENRIQUE TORRES FERNANDEZ, A FAVOR DE: HUGO ZA-
PATA SIERRA, DE UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE HACE
PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "LA ESPERANZA", U-

BICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYA DEL VIENTO, JURISDICCION DEESTE
MUNICIPIO, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 146-0019.234, POR LA SUMA
DE DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA----

En la ciudad de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba,-
República de Colombia, ante mi MANUEL FRANCISCO SUAREZ PRIETO, No-
tario Unico del Círculo de San Bernardo del Viento, a los dieciocho
(18) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres -
(1.993).- Compareció el doctor: CARLOS ENRIQUE TORRES FERNANDEZ, -
hombre casado con sociedad conyugal vigente, mayor de cincuenta (50)
años de edad, vecino y residente en Montería, de tránsito por esta-
ciudad, médico de profesión, identificado por medio de la cédula de
ciudadanía número 1.536.748, expedida en Montería (Córdoba) y dijo:
PRIMERO.- Que por medio del presente Instrumento Público, transfiere
a título de venta a favor del señor: HUGO ZAPATA SIERRA, el derecho
de dominio, posesión y señorío, que tiene adquirido en un lote de te-
rreno rural que hace parte del predio denominado "LA ESPERANZA", ubi-
cado en el Corregimiento de Playa del Viento, Jurisdicción de este -
Municipio, cédula catastral número 000000100060000-003, pero que por
error fué inscrito a nombre de Torres Palomo Benjamín. haciendo esta
aclaración, para que la s oficinas de Agustín Codazzi toman las no-
tas correspondientes.-- Que el lote que da en venta tiene una super-
ficie de 800 metros cuadrados, los que se encuentran encerrados den-
tro de los siguientes linderos especiales y medidas: NORTE, con el
Vendedor y mide cuarenta (40) metros; SUR, con predio de Silfredo
Zarza y mide cuarenta (40) metros; ESTE, con predio del Comprador
y mide veinte (20) metros; OESTE, con predio de Angel Bautista, que
dando camino de Servidumbre en medio y mide veinte (20) metros.----



Como Notario Unico de esta Notaria, hago
constar que esta fotocopia coincide con su
original que he tenido a la vista.

21 MAR 2023

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)

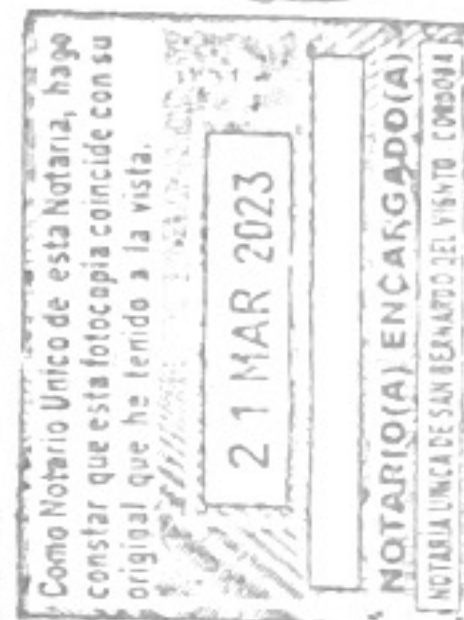
NOTARIA UNICA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA

Se Expide por un documento copia hoy 18 de 1993

Reservandose el Vendedor el dominio sobre ellote restante.-----

SEGUNDO.- Que el precio de esta venta, fué el de la suma de DOSCIEN-
TOS MIL PESOS (\$200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales ma-
nifiesta el Vendedor haber recibido de manos del Comprador, en dine-
ro efectivo y en la moneda expresada a satisfacción.---TERCERO.---Que
adquirió lo que vende por Prescripción Agraria Adquisitiva de domi-
nio, proferida por el Juzgado civil del Circuito de Loricá, el día
15 de Marzo de 1.993, cuya sentencia fué registrada en la Oficina-
de Registro, de Instrumentos Públicos y privados de la ciudad de -
Loricá, el día 2 de Abril de 1.993, Turno 00822, Matrícula inmobilia-
ria número 146-0019.234.---CUARTO.--- Que el lote se encuentra libre
de todos los gravámenes de Ley, obligandose el Vendedor al sanea-
miento en caso contrario de Ley.--- Desde esta misma fecha se ha e-
ntrega del lote vendido sin hacerse el Vendedor reserva alguna.---
Presente en este otorgamiento el señor HUGO ZAPATA SIERRA, hombre -
mayor de cincuenta (50) años de edad, vecino y residente en Medellín
de tránsito por esta ciudad, soltero, identificado por medio de la
cédula de ciudadanía número 3.340.753, expedida en Medellín (Ant), -
y dijo: Que como comprador, acepta la presente venta y la escritura
que por medio de ella se le ha ce, por encontrar todo de acuerdo.---
Y que ellote será para vivienda campesina y no para la explotación -
Agrícola.- Se les advirtió de la nulidad del Instrumento en caso de
darle un uso deferente al que está destinado.--- Así lo dijeron los-
exponentes, otorgan y firman por ante mí el Notario que doy fé.-----

I N S E R T O S: Certificado de Paz y Salvo Catastral.- De fecha.---
Abril 23 de 1.993.- Válido hasta Diciembre 31 de 1.993.-Solicitud de
no estar obligados a presentar declaración de renta por el año grava-
ble de 1.992.- fotocopia de las cédulas de ciudadanía.--- Se les ad-
vertió el deber del Registro, dentro del término legal de Noventa -
(90) días, para su completa validez-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
DERECHOS NOTARIALES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250)-x-x-x-x-
RETENCION EN LA FUENTE DOS MIL PESOS (\$2.000)-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
IVA.--- SEISCIENTOS VEINTITRES (\$623) PESOS -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-





HOJAS DE PAPEL SELLADO SERIES: AB-26469430 y-

429-x-

EL VENDEDOR:

I. DERECHO.

CARLOS ENRIQUE TORRES FERNANDEZ.

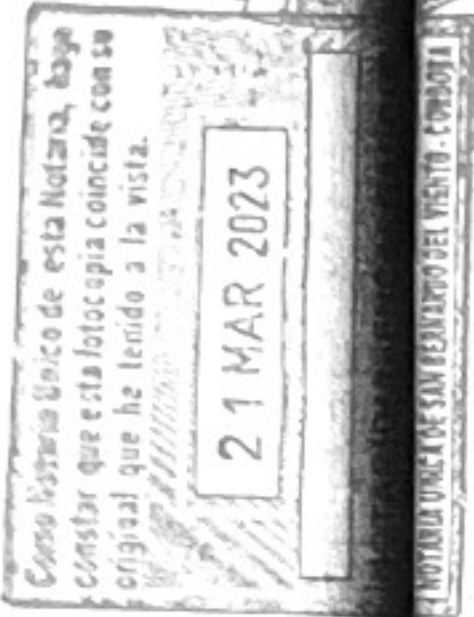
EL COMPRADOR:

HUGO ZAPATA SIERRA.

I. DERECHO

PASO ANTE MI EL NOTARIO:

MANUEL FRANCISCO SUAREZ PRIETO.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LORICA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230321563274150855

Nro Matrícula: 146-20425

Página 1 TURNO: 2023-146-1-4155

Impreso el 21 de Marzo de 2023 a las 03:56:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 146 - LORICA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: SAN BERNARDO DEL VIENTO VEREDA: PLAYAS DEL VIENTO

FECHA APERTURA: 20-12-1993 RADICACIÓN: 3144 CON: ESCRITURA DE: 18-12-1993

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LINDEROS Y CABIDA DE 800M2, ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #266- DE 18-12-93 NOTARIA UNICA SAN BERNARDO DEL VIENTO. (ANTES MUNICIPIO O VEREDA SAN BERNARDO)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION PRIMERO: REGISTRO DE 02-04-93 SENTENCIA DE 15-03-93 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA, ACTO SIN VALOR. CLAS DE ACTO: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA. DE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA. A: TORRES FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE. RADICACION 93-00822 MATRICULA #146-0019.234.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

146 - 19234

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1993 Radicación: 3144

Doc: ESCRITURA 266 DEL 18-12-1993 NOTARIA UNICA DE SAN BERNARDO

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

A: ZAPATA SIERRA HUGO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-11-2022 Radicación: 2022-146-6-4047

Doc: OFICIO 0860 DEL 21-11-2022 JUZGADO PROMISCUO municipal DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO: 2022-00357

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LORICA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230321563274150855

Nro Matrícula: 146-20425

Pagina 2 TURNO: 2023-146-1-4155

Impreso el 21 de Marzo de 2023 a las 03:56:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ HERNANDEZ ADAN

CC# 1070806716

A: ZAPATA SIERRA HUGO CC 3340753 Y PERSONAS INDETERMINADAS

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-146-1-4155

FECHA: 21-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública



El Registrador: FRANCISCO DE LOS REYES BURGOS ECHENIQUE

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

Abogado especialista en Derecho Administrativo, Negocios Laborales, Civiles y de Familia

FOTO No. 10



FOTO No. 11



FOTO No. 12





MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

Nit: 800.096.804-9

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

PREDIO: 236750000000000100165000000000

Recibo Oficial de Pago No: 23675223797



Usuario: Juanca07



Fecha expedición: 2023-03-10	VALOR TOTAL: \$ 251,239.00	VENCE: 2023-03-31
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M.L.		

Matrícula: 146-20569	Dirección: LOTE	Zona: RURAL	Destino: G RECREACIONAL
Area total: 1088.00 mt2	0.108800 Hectáreas	Area Construida: 147.00 mt2	
Contribuyente(s): HUGO ZAPATA SIERRA			
Identificación (CC/Nit): 3340753			

LIQUIDACIÓN

Vig.	Avalúo	Predial	Descuento	Interés	Descuento	S/Ambient	Interés	S/Bomberil	Interés
2023	14,744,000	235,904	23,590	0	0	35,386	0	3,539	0

Predial	Descuento	Interés	Descuento	S/Ambient	Interés	S/Bomberil	Interés
235,904	23,590	0	0	35,386	0	3,539	0

OPCIÓN DE PAGO BANCOLOMBIA

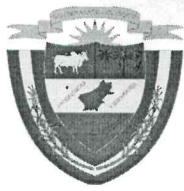
Convenio No. 85609 Cuenta de Ahorros 10500000150 Rentas y Recaudo Municipio de San Bernardo del Viento \$ 251,239.00	IMPUESTO PREDIAL \$ 212,314 SOBRETASA AMBIENTAL \$ 35,386 SOBRETASA BOMBERIL \$ 3,539
---	--

RECIBO OFICIAL DE PAGO CANCELADO | 2023-03-29

Área Autorizada Municipio
Rentas y Recaudo

Elaboró: Juan Carlos Fuentes

ALCALDIA SAN BERNARDO DEL VIENTO
OFICINA DE RECAUDO DE IMPUESTOS
PAGADO
Comprometidos Contigo



MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

Nit: 800.096.804-9

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

Certificado de Paz y Salvo No: 2367517651



Usuario: Juanca07

Fecha de expedición: 03/29/2023

EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, PREVIA VERIFICACIÓN A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DE LA INFORMACIÓN DE PREDIOS DE SU JURISDICCIÓN,

CERTIFICA:

QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 236750000000000100165000000000, SE ENCUENTRA **PAZ Y SALVO** CON EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y ACORDE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Identificación del Predio

Ficha Catastral: 236750000000000100165000000000 | Matrícula Inmobiliaria: 146-20569

Dirección: LOTE Zona: RURAL | Destino: G RECREACIONAL

Area total: 1088.00 mt2 | 0.108800 hectáreas | Area construida: 147.00 mt2

AVALÚO VIGENCIA 2023: \$ 14,744,000

CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.L.

Propietario(s)

Nombres o Razón Social	No. Identificación
HUGO ZAPATA SIERRA	3340753

Juan Carlos Fuentes

Firma Autorizada Municipio
JUAN CARLOS FUENTES JULIO
Tecnico Administrativo - Impuestos

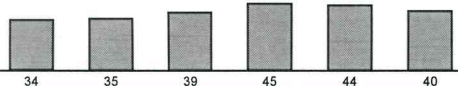
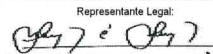
Elaboró: Juan Carlos Fuentes

ALCALDIA SAN BERNARDO DEL VIENTO
OFICINA DE RECAUDO DE IMPUESTOS
PAGADO
Comprometidos Contigo

DATOS DEL CLIENTE			
TITULAR DE PAGO		CLASIFICACIÓN	
ZAPATA SIERRA HUGO		Resid, Estrato 1 E,Carib	1,00 kVA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO		DIRECCIÓN DE ENVÍO	
CR 11 - 97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO REF 6326349		CR 11 97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO	

DATOS DEL CONSUMO					
CALCULO DEL CONSUMO: MEDICION			CAUSA DE NO LECTURA:		
FECHA LECTURA ANTERIOR: 03/02/2023		FECHA LECTURA ACTUAL: 04/03/2023		DIAS FACTURADOS: 29	
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
135174	Activa BT	14043	14003	1	40

CALIDAD DEL SERVICIO		Circuito / Transformador	
DTT ,00		MONITOS	
CODIGO: 65796342		CRO (Kw): ,00	
GRUPO: 4		CMP (\$kWh): ,00	

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)			FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO		
			Empresa: NIT: NUIR: Frecuencia Barridos Por Semana: Frecuencia Recolección Por Semana: Clase de Servicio: Estrato: Período Facturado: Tarifa Media (\$): M ² : Desglose Del Servicio:		
34	35	39	45	44	40
PROMEDIO DIARIO CONSUMO:			FACTURACION Últimos 3 Meses		
1,23			Mes 1:		
Representante Legal:			Mes 2:		
			Mes 3:		
			OTROS:		
			TOTAL:		

DATOS DE FACTURA No. 94212303006415					
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE SUSPENSIÓN		PAGO OPORTUNO HASTA	
09/03/2023		25/03/2023		24/03/2023	
FACTURAS POR PAGAR			FINANCIACIONES PENDIENTES		
CANTIDAD		MONTO	CANTIDAD		MONTO
0		0,00	3		12.883,00
TASA POR MORA:		0,50	ELECTRIPUNTOS:		0
ÚLTIMO PAGO:		1986924,98	FECHA ÚLTIMO PAGO:		28/03/2023
DETALLE				VALOR	
Consumo				32.327,60	
Subsidio				-19.242,40	
Aporte Foes Aplicado Segun Resolucion				-631,55	
Cuota de acuerdo a plazos				2.325,00	
Aproximacion a decenas				1,35	
SUBTOTAL ENERGIA:				14.780,00	
Impuesto Alumbrado Publico				3.232,76	
Aproximacion a decenas				-2,76	
SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:				3.230,00	
TOTAL A PAGAR MES:				18.010,00	
NOTA IMPORTANTE					

TITULAR DE PAGO		FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
ZAPATA SIERRA HUGO		94212303006415	03/02/2023 - 04/03/2023	6869613190 - 23	6869613	24/03/2023
RECAUDADOR	Factura ya pagada				TOTAL A PAGAR MES	
					18.010,00	

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS - CONSIGNESE A

FORMAS DE PAGO:
EFECTIVO Y CHEQUE

TITULAR DE PAGO		FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO AL	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
ZAPATA SIERRA HUGO		94212303006415	04/03/2023	6869613190 -	6869613	24/03/2023
RECAUDADOR	Gracias por su pago oportuno					TOTAL FACTURAS POR PAGAR
						0,00
						FORMAS DE PAGO: EFFECTIVO Y CHEQUE
FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS						
CONSIGNESE A						

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CONSIGNESE A

FORMAS DE PAGO:
EFECTIVO Y CHEQUE

DATOS DEL CLIENTE	
TITULAR DE PAGO	CLASIFICACIÓN
APATA SIERRA HUGO	Resid, Estrato 1 E,Carib NIVEL I Distribucion Secundaria 1,00 kVA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO	DIRECCIÓN DE ENVÍO
111-97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO 6326349	CR 1 1 97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO

DATOS DEL CONSUMO	
VEHICULO DEL CONSUMO: MEDICION	CAUSA DE NO LECTURA:
CHA LECTURA ANTERIOR: 03/02/2023	FECHA LECTURA ACTUAL: 04/03/2023
DIAS FACTURADOS: 29	
MEDIDOR	TIPO
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR
FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
135174	Activa BT
14043	14003
1	40

Arifa de energía	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Costo Unitario				
301,95	Consumo	0 - 173	808,190	40
51,97	Subsidio	0 - 173	481,060	40
162,48				
229,67				
25,57				
127,63				
899,29	TOTAL			13.085,20

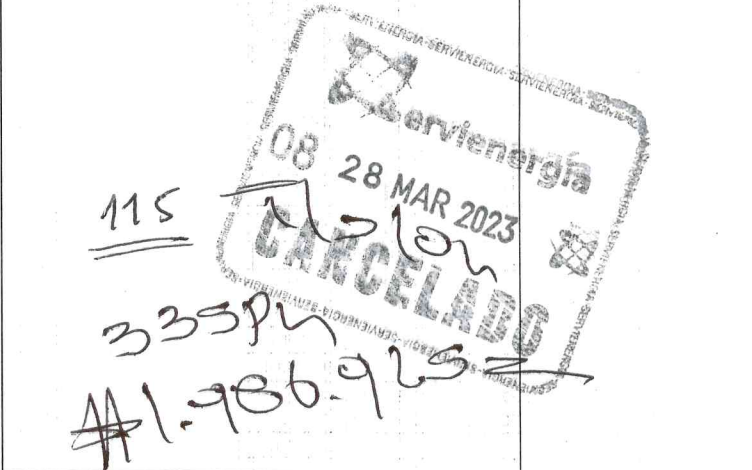
CALIDAD DEL SERVICIO	Circuito / Transformador
IT .00	MONITOS
CODIGO: 65796342	CRO (Kw): .00
GRUPO: 4	Cmp (SkWh): .00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)	FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO
Empresa:	
NIT:	NUIR:
Frecuencia Barridos Por Semana:	
Frecuencia Recolectión Por Semana:	
Clase de Servicio:	
Estrato:	
Periodo Facturado:	
Tarifa Media (\$):	
M ³ :	
Desglose Del Servicio:	FACTURACION Últimos 3 Meses
CRT:	Mes 1:
CB:	Mes 2:
CDT:	Mes 3:
DSC:	
OTROS:	
TOTAL:	

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.
APATA SIERRA HUGO	94212303006415

DATOS DE FACTURA No. 94212303006415	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN
09/03/2023	25/03/2023
PAGO OPORTUNO HASTA	24/03/2023
FACTURAS POR PAGAR	
CANTIDAD	MONTO
82	1.968.914,98
FINANCIACIONES PENDIENTES	
CANTIDAD	MONTO
3	12.883,00
TASA POR MORA:	0,50 ELECTRIPUNTOS:
ÚLTIMO PAGO:	3825,02
FECHA ÚLTIMO PAGO:	29/12/2020

DETALLE	VALOR
Consumo	32.327,60
Subsidio	-19.242,40
Aporte Foes Aplicado Segun Resolucion	-631,55
Cuota de acuerdo a plazos	2.325,00
Aproximacion a decenas	1,35



SUBTOTAL ENERGIA:	14.780,00
Impuesto Alumbrado Publico	3.232,76
Aproximacion a decenas	-2,76

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	3.230,00
TOTAL A PAGAR MES:	18.010,00

NOTA IMPORTANTE



(415)7709998169074(8020)68696131900230(3900)0000018010(96)20230324

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CONSIGNESE A

NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
6869613	24/03/2023
TOTAL A PAGAR MES	
18.010,00	

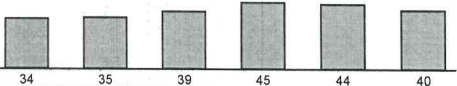
FORMAS DE PAGO:

DATOS DEL CLIENTE	
TITULAR DE PAGO	CLASIFICACIÓN
ZAPATA SIERRA HUGO	Resid, Estrato 1 E,Carib NIVEL I Distribucion Secundaria KVA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO	DIRECCIÓN DE ENVÍO
CR 11 - 97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO REF 6326349	CR 1 1 97 POMPEYA SAN BERNARDO DEL VIENTO

DATOS DEL CONSUMO	
CALCULO DEL CONSUMO:	CAUSA DE NO LECTURA:
FECHA LECTURA ANTERIOR:	FECHA LECTURA ACTUAL:
DIAS FACTURADOS:	
MEDIDOR	TIPO
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR
FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh

Tarifa de energía Costo Unitario	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
G:	97,62			
T:	22,91			
PR:	20,24			
D:	119,59			
R:	10,87			
C:	37,44			
Cu:	308,66			
TOTAL				,00

CALIDAD DEL SERVICIO		Circuito / Transformador	
DTT	,00	MONITOS	
CODIGO:	65796342	CRO (Kw):	,00
GRUPO:	4	CMp (\$kWh):	,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)		FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO	
 PROMEDIO DIARIO CONSUMO:		Empresa: NIT: NUIR: Frecuencia Barridos Por Semana: Frecuencia Recolección Por Semana: Clase de Servicio: Estrato: Periodo Facturado: Tarifa Media (\$): M²: Desglose Del Servicio: CRT: CB: CDT: DSC: OTROS: TOTAL:	
Representante Legal:		FACTURACION Últimos 3 Meses	
		Mes 1:	
		Mes 2:	
		Mes 3:	

DATOS DE FACTURA No.		94212303001411	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA	
28/03/2023	05/04/2023		
FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
0	0,00	0	0,00
TASA POR MORA:	0,50	ELECTRIPUNTOS:	0
ÚLTIMO PAGO:	1999804,98	FECHA ÚLTIMO PAGO:	28/03/2023

DETALLE	VALOR
Cuota de acuerdo a plazos	7.470,00

SUBTOTAL ENERGIA:		7.470,00
SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:		0,00
TOTAL A PAGAR MES:		7.470,00

NOTA IMPORTANTE	

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
ZAPATA SIERRA HUGO	94212303001411		6869613191 - 18	6869613	05/04/2023
Factura ya pagada				TOTAL A PAGAR MES	
				7.470,00	

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO AL	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
ZAPATA SIERRA HUGO	94212303001411	28/03/2023	6869613191 -	6869613	05/04/2023
Gracias por su pago oportuno				TOTAL FACTURAS POR PAGAR	
				0,00	

20725M

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Código del Predio
00-00-0010-0126-000

Propietarios
001

Periodo Facturado
1,996-2,008

Propietario
ZAPATA SIERRA HUGO FOS

Nit Propietario
3340753

Dirección Predio

Barrio o Vereda

Nombre Predio
CASA SOLAR

Area: 1 Hectáreas 400 Mtrs² Construido 10 Mtrs²

Avaluo Vigente: 32,996,000 Ultimo Pago: 0 Fecha:

PREDIAL UNIFICADO ACTUAL.....	256,380	
DEUDA AÑOS ANTERIORES.....	1,009,600	
INTERESES MORATORIOS.....	283,840	
SORRETASA AMBIENTAL.....	274,270	Inter. Sob. Amb.:
PESO MUNICIPAL	6,100	
** TOTAL A PAGAR	1,901,870**	

PAGOS CON DESCUENTOS
HASTA PAGUE

VALIDEZ FACTURA: Dic. 31
PAGUESE EN:
TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Código del Predio
00-00-0010-0126-000

Propietarios
001

Periodo Facturado
1,996-2,008

Propietario
ZAPATA SIERRA HUGO FOS

Nit Propietario
3340753

Dirección Predio

Barrio o Vereda

Nombre Predio
CASA SOLAR

Area: 1 Hectáreas 400 Mtrs² Construido 10 Mtrs²

Avaluo Vigente: 32,996,000 Ultimo Pago: 0 Fecha:

PREDIAL UNIFICADO ACTUAL.....	256,380	
DEUDA AÑOS ANTERIORES.....	1,009,600	
INTERESES MORATORIOS.....	283,840	
SORRETASA AMBIENTAL.....	274,270	Inter. Sob. Amb.:
PESO MUNICIPAL	6,100	
** TOTAL A PAGAR	1,901,870**	

PAGOS CON DESCUENTOS
HASTA PAGUE

VALIDEZ FACTURA: Dic.
PAGUESE EN:

Estado de cuenta

No Facturas Vencidas 82 Monto: \$1.968.914 Fecha Ultimo Pago 06/01/2022 Monto: \$0
No Financiaciones pendientes 3 Monto: \$12.883 Tasa por mora vigente 0,50%

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador

CIRCUITO: MONITOS

CODIGO: 65796342

GRUPO CALIDAD: 32

DIUG.: 0000,00

FIUG.: 0

DIU.: 0000,00

FIU.: 0

Datos de lectura

Fecha Lectura Anterior: 03/02/2023 Fecha Lectura Actual: 04/03/2023 Días Facturados: 29
Medidor 135174 Tipo Activa BT Lectura Actual 14043 Lectura Anterior 14003 Factor Múltiplo 1 Consumo KWh 40

Impuesto Alumbrado Publico 3.232,76
Redondeo Facturaciones Ante 1,97
Aproximación a decenas -4,73

Valor Total Alumbrado 3.230,00

Novedad en Lectura: -0-

Propiedad del Activo Empresa MEDICION

Costo unitario \$/kWh

G 301,95
T 51,97
PR 162,48
R 25,57
D 229,67
C 127,63

Datos de consumo

Consumo	Tarifa en \$/kWh	Consumo kWh	Valor en \$
Consumo	808,19 x	40	32.327,60
Subsidio	481,06 x	40	-19.242,40
Total			13.085

Detalle de conceptos facturados

Valor (\$)

Consumo	32.327,60
Subsidio	-19.242,40
Aporte Foes Aplicado Segun Resolucion	-631,55
Aproximacion a decenas	6,35
Cuota Acuerdo Energia	399,00
Aproximacion a decenas	1,00
Cuota Acuerdo Energia	432,00
Aproximacion a decenas	-2,00
Cuota Acuerdo Energia	1.494,00
OTROS CARGOS	-4,00

Zona Especial: 9421 - ZE San Bernardo

Subtotal Energía \$ 14.780

6869613

\$ 18.010

\$1.986.924

24/03/2023

3.232,76

1,97

-4,73

3.230,00

13.085

\$ 3.230

CORDOBA

Pagos en línea PSE:
<https://caribemar.facture.co>

CENTROS DE PAGO

Electy
Supergiros
Coofinap Winred
Practipunto (Practisistemas)
Corresponsales Bancarios

CAJAS EN NUESTRAS OFICINAS COMERCIALES

<https://energiacaribemar.co/centros-de-atencion/>

Entidades Financieras:
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco De Bogota
Banco Bbva
Banco Agrario
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Itau
Banco Popular
Banco GNB Sudameris

CAJEROS
Servibanca (Debito/Credito)
(paga fácil código de servicio 367)

Cajeros ATH

INTEGRALES
CONCOPLANET
SERVIENERGIA
AENCO

BILLETAS (Directamente / PSE)
Nequi
Rappi Pay
Daviplate

- Una buena puesta a tierra protege tu vida, la de tu familia y la vida útil de tus electrodomésticos.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.
- No permitas que personas no capacitadas manipulen tus instalaciones eléctricas.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co



afinia
Grupo-epm

Caribemar de la Costa S.A.S.E.S.P. NIT. 900.380.949-1

Operador de Red Caribemar de la Costa S.A.S.E.S.P.

NIT. 18704529

Call Center: 115 - 6053500444

Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambaco - Cartagena. Telefon

NIC

6869613

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago

SR. ZAPATA SIERRA HUGO

Usuario o suscriptor

SR. ZAPATA SIERRA HUGO

Estrato/Clasificación

Resid. Estrato 1 E.Carib

Dirección de suministro

CR 11-97

POMPEYA

SAN BERNARDO DEL VIENTO

REF 6326349

Dirección de Envío

CR 11-97

POMPEYA

SAN BERNARDO DEL VIENTO

SAN BERNARDO DEL VIENTO



Total a pagar mes

\$ 18.010

Total documento por pagar

\$1.986.924

24/03/2023

Suspensión a partir de:

25/03/2023

No. Facturas vencidas:

82

Saldo anterior:

\$ 1.968.914

Fecha emisión:

09/03/2023

Documento equivalente No

94212303006415

ID de Cobros

6869613190 - 23

Resumen de cargos a pagar

Periodo facturado

03/02/2023 - 04/03/2023

Energía

Otras Entidades



\$ 14.780



\$ 0



\$ 3.230



\$ 0

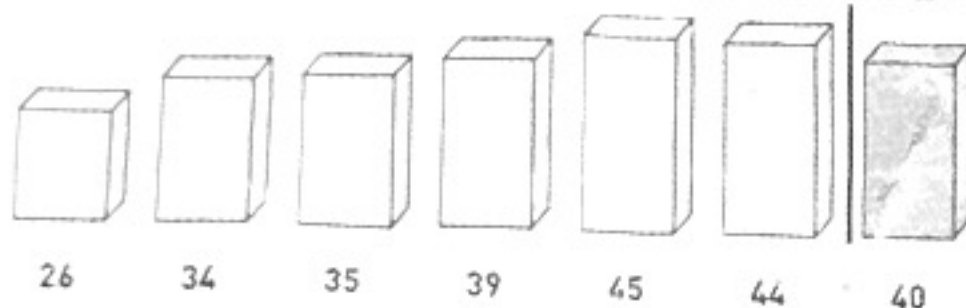


\$ 18.010

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 1,23

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREC, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREC 188/2020, Res. CREC 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREC 097/2008. (Res. CREC 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiaciones de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

los Poloatierra



Sra. Polo

Ser un cliente al día, también es ser un guardián de la energía.



Sr. Polo

¡Con Afinia la buena energía va contigo!

Paga tu factura en nuestros canales de pago autorizados o ingresa a nuestra página web www.afinia.com.co a través de pagos en línea o en nuestra aplicación **afiniapp**

Para consultar sobre su facturación o a su número de Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

6869613

ID de Cobro: 6869613190 - 23 / Titular: SR. ZAPATA SIERRA HUGO

Nº de documentos
vencidos

83

Total documentos
por pagar

\$ 1.986.924

Sumas grandes: Son sumas grandes, según el artículo 11 de la Ley 1472 de 1994, en virtud de la cual se establecen los procedimientos para la retención de impuestos sobre la renta, según decreto 2701 de diciembre 30 de 2016, con el fin de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 150 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Sumas grandes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago
oportuno

24/03/2023

Total a pagar
mes

\$ 18.010



(415)7709998169074(8020)68696131900290(3900)0001986924(96)20230324

Javier Lastra Fuscaldó

(415)7709998169074



(415)7709998169074(8020)68696131900230(3900)0000018010(96)20230324

00000000000002684 - 4210 - C001 - 0141 - 00,160

IMPRESO POR RICH COLOMBIA S.A.

ESTADO DE CUENTA POR NIC

NIC 6869613

CLIENTE 35137329 - HUGO ZAPATA SIERRA

DIRECCION CR.1,97

Saldo 1.986.938,00

Mora para pago inmediato:

396.190,14

Saldo financiado 12.883,00

Total deuda: 2.396.011,14

Detalle de la deuda

	Importe	Mora	Total con Mora
SERVICIO Energia regulada 7629077			
Recibo 0-7629077-7-20180104	19.600,00	6.209,95	25.809,95
Recibo 0-7629077-7-20180203	38.690,00	12.077,74	50.767,74
Recibo 0-7629077-7-20180303	33.220,00	10.198,56	43.418,56
Recibo 0-7629077-7-20180504	19.370,00	5.752,87	25.122,87
Recibo 0-7629077-7-20180603	39.210,00	11.436,37	50.646,37
Recibo 0-7629077-7-20180705	30.900,00	8.858,00	39.758,00
Recibo 0-7629077-7-20180803	25.350,00	7.131,90	32.481,90
Recibo 0-7629077-7-20180904	27.580,00	7.625,89	35.205,89
Recibo 0-7629077-7-20181003	15.630,00	4.246,26	19.876,26
Recibo 0-7629077-7-20181103	23.840,00	6.341,42	30.181,42
Recibo 0-7629077-7-20181204	12.450,00	3.253,71	15.703,71
Recibo 0-7629077-7-20190104	4.850,00	1.242,42	6.092,42
Recibo 0-7629077-7-20190203	6.000,00	1.509,00	7.509,00
Recibo 0-7629077-7-20190305	11.300,00	2.781,66	14.081,66
Recibo 0-7629077-7-20190403	13.740,00	3.315,92	17.055,92
Recibo 0-7629077-7-20190504	22.220,00	5.251,31	27.471,31
Recibo 0-7629077-7-20190604	27.800,00	6.421,78	34.221,78
Recibo 0-7629077-7-20190704	16.030,00	3.622,83	19.652,83
Recibo 0-7629077-7-20190803	15.770,00	3.479,92	19.249,92
Recibo 0-7629077-7-20190904	10.690,00	2.305,53	12.995,53
Recibo 0-7629077-7-20191003	13.340,00	2.812,51	16.152,51
Recibo 0-7629077-7-20191103	10.320,00	2.119,04	12.439,04
Recibo 0-7629077-7-20191204	7.620,00	1.527,81	9.147,81
Recibo 0-7629077-7-20200104	5.820,00	1.134,90	6.954,90
Recibo 0-7629077-7-20200205	36.480,00	6.931,20	43.411,20
Recibo 0-7629077-7-20200304	31.210,00	5.784,28	36.994,28
Recibo 0-7629077-7-20200805	6.330,00	1.008,62	7.338,62
Recibo 0-7629077-7-20200903	2.454,98	380,07	2.835,05
Recibo 0-7629077-7-20201006	60.420,00	9.002,58	69.422,58
Recibo 0-7629077-7-20201105	65.200,00	9.410,53	74.610,53
Recibo 0-7629077-7-20201204	33.990,00	4.724,66	38.714,66
Recibo 0-7629077-7-20210105	18.550,00	2.485,70	21.035,70
Recibo 0-7629077-7-20210203	35.440,00	4.583,56	40.023,56
Recibo 0-7629077-7-20210305	35.870,00	4.459,86	40.329,86
Recibo 0-7629077-7-20210407	66.860,00	7.945,20	74.805,20
Recibo 0-7629077-7-20210505	81.040,00	9.252,07	90.292,07

NOTA:

- Usted tiene 22 recibos bajo convenio de pago, por un importe de 669.911,00
- Mora valida a la fecha de impresion

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

Abogado especialista en Derecho Administrativo, Negocios Laborales, Civiles y de Familia

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Correo: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

Calle 100 No. 11B – 27

Bogotá D.C.

REF: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia art. 375 C.G.P

Demandante: Adán González Hernández

Demandado: Hugo Zapata Sierra

Radicado: No. 2022-00357-00

Asunto: Solicitud de información

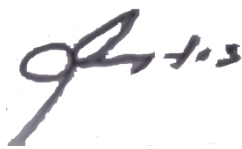
Respetado Doctor(a)

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado como aparece al pie de la firma, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 65.914 del C.S.J, apoderado de la parte demandada, por medio del presente me permito solicitarle se sirva informar y certificar con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba, las entradas y salidas del País del ciudadano Colombiano Hugo Zapata Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.340.753, y Pasaporte No. AR991300 expedido el 09-12-2015, durante los últimos diez (10) años.

Lo anterior, para que obre como prueba dentro del proceso citado en el epígrafe de la referencia, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba.

Adjunto. - Auto de notificación y traslado de la demanda del juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento, copia del pasaporte.

Atentamente,



ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

C.C. No. 82 '382.450 de Istmina (Ch)

T.P No. 65914 CSJ



El estado de su solicitud es: Recibida

FECHA 30/03/2023

RADICADO 202330382322204308

TIPO	TÉRMINOS
Derecho de Petición	15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la recepción

Se requiere, certificación de entradas y salidas del País, para que obre como prueba dentro de un proceso que se surte en el Juzgado Promiscuo Municipal de san Bernardo del Viento. La certificación se puede enviar al Juzgado con copia a mí como peticionario. Gracias

Según lo establecido por la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022, se deroga el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respecto a la ampliación de términos para poder atender peticiones. A partir de la fecha se establecen los términos para atender las peticiones (PQRS) conforme a la Ley 1755 de 2015:

Adicionalmente, las consultas elevadas a la entidad en relación con las materias a su cargo se responderán dentro de los 30 días hábiles.

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

Abogado especialista en Derecho Administrativo, Negocios Laborales, Civiles y de Familia

Señores

DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social

Correo: dtcordoba@mintrabajo.gov.co

Calle 28 No. 8 – 69

Montería - Córdoba

REF: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia art. 375 C.G.P

Demandante: Adán González Hernández

Demandado: Hugo Zapata Sierra

Radicado: No. 2022-00357-00

Asunto: Solicitud de información

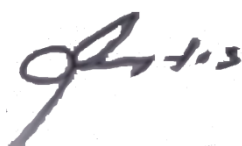
Respetado Doctor(a)

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado como aparece al pie de la firma, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 65.914 del C.S.J, apoderado de la parte demandada, por medio del presente me permito solicitarle se sirva informar con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba, si el señor Adán González Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.806.716, ha solicitado los servicios de orientación laboral, solicitud de conciliación o cualquier otro servicio conforme a sus competencias, en la Oficina de Trabajo de Lorica o en cualquier otra sede. En caso positivo, certificar clase de servicio solicitado, contra que empleador o persona, fechas y en general todo lo concerniente a la solicitud y enviar los documentos o actuaciones surtidas.

Lo anterior, para que obre como prueba dentro del proceso citado en el epígrafe de la referencia, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba.

Adjunto. - Auto de notificación y traslado de la demanda del juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento.

Atentamente,



ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

C.C. No. 82'382.450 de Istmina (Ch)

T.P No. 65914 CSJ

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Leído / No leído  Clasificar

DERECHO DE PETICION

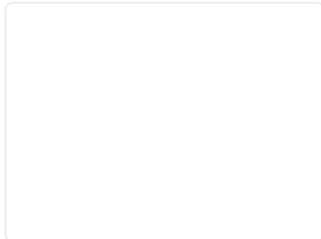


aley antonio mosquera benitez

Para: dtcordoba@mintrabajo.gov.co

Jue 30/03/2023 9:46 AM



PETICION A LA OFICINA DEL ...
58 KB

2 archivos adjuntos (281 KB)  Guardar todo en OneDrive  Descargar todo

Buenos dias, adjunto al correo, presento peticion, para que obre como prueba dentro del proceso que se surte ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento. Va con anexos.

Muchas gracias

Atentamente,

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ
C.C. No. 82382450 de Istmina- Ch
T.P. No. 65914 del C.S.J

Celular: 3105014428
Correo: aleyspd@hotmail.com



Responder



Reenviar

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

Abogado especialista en Derecho Administrativo, Negocios Laborales, Civiles y de Familia

Señores

EMPRESA AFINIA GRUPO EPM

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

Correo: corrspondencia@afinia.com.co

Calle 1 No. 8 A – 19 B/rio san Gabriel Lorica- Córdoba

Calle 8 No. 6 – 66 San Bernardo del Viento - Córdoba

Córdoba

REF: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia art. 375 C.G.P

Demandante: Adán González Hernández

Demandado: Hugo Zapata Sierra

Radicado: No. 2022-00357-00

Asunto: Solicitud de información

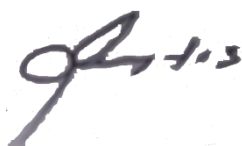
Respetado Doctor(a)

ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado como aparece al pie de la firma, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 65.914 del C.S.J, apoderado de la parte demandada, por medio del presente me permito solicitarle se sirva informar y certificar con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba, si el señor **HUGO ZAPATA SIERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.340.753, propietario del inmueble y suscriptor del servicio, se encuentra a paz y salvo por todo concepto del servicio de energía prestado al inmueble de la Carrera 1 No. 1 - 97 Pompeya San Bernardo del Viento, Usuario o Suscriptor Ref. 6326349, NIC 6869613, ID de Cobro 6869613190-23, igualmente informar cual fue el monto total del último pago realizado el día 28 de marzo de 2023 y en general todo lo concerniente a la solicitud y enviar los documentos o actuaciones surtidas, conjuntamente con la certificación de paz y salvo.

Lo anterior, para que obre como prueba dentro del proceso citado en el epígrafe de la referencia, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento Córdoba.

Adjunto. - Auto de notificación y traslado de la demanda del juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento.

Atentamente,



ALEY ANTONIO MOSQUERA BENITEZ

C.C. No. 82 '382.450 de Istmina (Ch)

T.P No. 65914 CSJ

Cra. 76 No.16-156, Casa F-7 Conjunto Paseo de las Casas II Cali EMAIL: aleyspd@hotmail.com
Teléfono 3105014428 Cali - Colombia



Outlook



Buscar



Reunir



Inicio

Vista

Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



Mover



> Favoritos

v Carpetas

Bandeja... 216

Correo n... 7

Borrada... 129

Elementos ...

Eleme... 126

Archivo

Notas

ALEY

Archived M...

FOTOS. CA...

Fuentes RSS

Historial de...

[Crear carpet...](#)

v Grupos

Almacenamiento de
Microsoft11.9 GB usados de 5 GB
(238%)[Obtener más
almacenamiento](#)

X Cerrar

Anterior

Siguiente



DERECHO DE PETICION ART. 23 CONSTITUCION NACIONAL



aley antonio mosquera benitez



Para: correspondencia@afinia.com.co

Vie 31/03/2023 3:54 PM



PETICIO AFINIA N SERVICIOS...

203 KB



2 archivos adjuntos (425 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Buenas tardes, anteriormente envíe un correo electrónico con un derecho de petición, por favor hacer caso omiso al mismo, pues cometí un error con el nombre del Propietario y Suscriptor del contrato de servicios públicos el cual es y siendo correcto HUGO ZAPATA SIERRA.

Por tal virtud, por favor tenga en cuenta y tramiten esta petición que adjunto, donde solicito:

Señores

EMPRESA AFINIA GRUPO EPM

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

Correo: corrspondencia@afinia.com.co

Calle 1 No. 8 A – 19 B/rio san Gabriel Lorica- Córdoba

Calle 8 No. 6 – 66 San Bernardo del Viento - Córdoba

Córdoba